



Capital mínimo

Aumento del capital mínimo en SAS y Cooperativas: impacto desde mayo de 2025



¿Es útil? (10) (0)

Errepar  14/05/2025

En esta nota, enterate cómo calcular el capital requerido para estas entidades en función del salario mínimo, vital y móvil

El Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, mediante la **Resolución 5/2025**, estableció un **incremento progresivo del salario mínimo entre abril y agosto de 2025**. Como consecuencia de esta actualización, se ajusta el capital mínimo exigido para la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y Cooperativas.

A continuación, **se detallan los valores vigentes y el método de cálculo en el momento de su inscripción** ante el órgano de fiscalización correspondiente.

A promotional banner with a dark blue background on the left and a teal background on the right. On the left, white text reads: "Conocé nuestro micrositio 'Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)'" followed by a white button with the text "INGRESÁ AHORA". On the right, a laptop displays a website interface with various icons and text. A large white plus sign is in the top right corner of the banner.

Origen de las Sociedades por Acciones Simplificadas

Las SAS fueron creadas por la **Ley 27.349** de apoyo al capital emprendedor como una herramienta ágil y accesible para la creación de empresas. Entre sus principales características, se destacan la posibilidad de constitución digital en un plazo de 24 horas, la gestión a través de libros digitales y un **capital mínimo ajustado en función del salario mínimo, vital y móvil**.

El artículo 40 de la Ley 27.349 establece que el capital mínimo requerido para la constitución de una misma, **no puede ser inferior al equivalente a dos salarios** mínimos, vitales y móviles. Por lo tanto, su valor varía conforme a las disposiciones del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

De acuerdo con la **Resolución 5/2025**, el **capital mínimo para su conformación será:**

Mes y año	Monto mínimo
Abril 2025	\$ 605.200
Mayo 2025	\$ 616.400
Junio 2025	\$ 626.800
Julio 2025	\$ 635.600
Agosto 2025	\$ 644.000

Cooperativas

Las Cooperativas se regulan bajo la **Ley 20.337**, la cual **no fija un monto mínimo de capital**. Sin embargo, tradicionalmente **se ha tomado como referencia el salario mínimo, vital y móvil** para determinar el aporte inicial de los socios destinado al desarrollo de las actividades de la entidad.

Según la última actualización, el SMVM para **mayo de 2025 asciende a \$308.200**. En el momento de la constitución, los socios deben realizar un aporte inicial correspondiente a un porcentaje de este monto.

La Ley 20.337 insta que el **mínimo a aportar es el 5% del dinero suscrito**, que cada persona asociada se compromete a integrar. El 95% restante debe completarse en un plazo máximo de 5 años.

Para facilitar el cálculo del capital mínimo a aportar, el **INAES ofrece una calculadora virtual** accesible a los interesados.